POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 10-817-2023-005061
Fecha: 09/10/2023 - 09:46 AM
Remitente: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Destinatario: HEMBERT EDDIC PERDOMO MEDINA
No. Folios: 2 Anexos: 0

MEMORANDO

1101

Bogotá,

PARA: HEMBERT EDDICC PERDOMO MEDINA– Funcionario profesional universitario grado 219-15

DE: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5411331 CTO GOOBI 393-2023

Estimado Arq. HEMBERT.

En atención al asunto, me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario (profesional universitario grado 219-15) de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para la Economía Social – IPES, ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría que se relaciona a continuación, a partir de la fecha de radicación del documento.

NO.CONTRATO SECOP / IPES	OBJETO	CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.5411331 CTO GOOBI 393-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANISTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS

En su actuación como apoyo a la supervisión, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

La referida actividad se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento, los cuales deberán ser cargados por el contratista y aprobados por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, de igual forma se

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

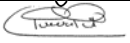
debe velar por el cumplimiento del objeto, la suscripción del acta de inicio, el trámite de las modificaciones contractuales a que haya lugar, la entrega de los objetos contratados, el seguimiento a la ejecución, pagos, terminación y liquidación del contrato.

De igual forma, dentro de sus funciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento de los plazos de ejecución, de las obligaciones del contrato, del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación del IPES.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión y estado del contrato, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados. Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Cordialmente,

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Gustavo A Martínez Badillo-Contratista SDAE		6/10/2023
Revisó	Viviana Mahecha - Contratista SDAE Juliana Valcárcel– Asesora Dirección General		6/10/2023
Aprobó	Pola Rico Parada – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		6/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co